

Guaranda noviembre 17, 2022
RCU – 023 – 2022 – 115

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (023), realizada el 17 de noviembre del 2022;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Final de la Auditoría Externa para determinar el cumplimiento de carácter no lucrativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su art. 22 literal u) menciona: “Conocer y resolver los informes de Auditoría”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2022-3203-M, remite para que sea considerado en orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario el informe final de Auditoría Externa para determinar el cumplimiento de carácter no lucrativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

